



De publicación inmediata: 06/02/2024

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL ANUNCIA QUE LA NUEVA LEY DE DECLARACIÓN DE RECARGOS POR PAGO CON TARJETAS DE CRÉDITO ENTRA EN VIGOR EL DOMINGO 11 DE FEBRERO

La gobernadora Hochul promulgó una ley en diciembre de 2023 para mayor protección al consumidor y más transparencia

Las transacciones comerciales que imponen recargos a las tarjetas de crédito deben publicar el precio total de las transacciones, incluido el recargo, antes de la venta

Para ayudar a las empresas a cumplir con la ley, el Departamento de Estado ha creado una [guía](#) y un [video](#) sobre los recargos en las tarjetas de crédito

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy una nueva ley de protección al consumidor que entrará en vigor el 11 de febrero de 2024. Esta nueva ley modificará y aclarará la ley vigente sobre recargos a las tarjetas de crédito en Nueva York. La División de Protección al Consumidor del estado de Nueva York (DCP, por sus siglas en inglés) protege a los consumidores perjudicados en el mercado y ayuda a la Fiscalía General del estado de Nueva York y los gobiernos locales dándoles la facultad de cumplir la ley de recargos a las tarjetas de crédito. La División de Protección al Consumidor del Departamento de Estado del estado de Nueva York recomienda que las localidades interesadas en obtener más información revisen la [Carta de actualización legal sobre recargos por pagos con tarjeta de crédito del DCP](#).

"Los neoyorquinos nunca deberían tener que lidiar con costos ocultos en las tarjetas de crédito, y esta ley les garantizará que puedan confiar en que sus compras no generarán recargos sorpresa", **dijo la gobernadora Hochul**. "La transparencia es crucial para generar confianza entre empresas y comunidades y ahora los clientes podrán presupuestar en consecuencia".

La ley, firmada por la gobernadora Hochul el 13 de diciembre de 2023, brinda mayor transparencia y protección a los consumidores con las siguientes normas:

- Limitar los recargos de las tarjetas de crédito al monto cobrado a la empresa por la compañía de la tarjeta de crédito; y
- Exigir a las empresas que, antes de cobrar, publiquen:
 - el precio total de un artículo o servicio, incluido el recargo de la tarjeta de crédito; o
 - una opción de precios de dos niveles, que exige que el precio de la tarjeta de crédito se publique junto con el precio en efectivo.

El Secretario de Estado de Nueva York, Robert J. Rodriguez, dijo: "Los neoyorquinos que utilizan tarjetas de crédito tienen derecho a saber el costo total de la compra, incluido cualquier recargo, antes de llegar a la caja registradora. Esta nueva ley firmada por la gobernadora Hochul ofrecerá claridad y transparencia tanto al consumidor como a los dueños de negocios sobre los recargos al usar una tarjeta de crédito".

El senador estatal Jeremy Cooney dijo: "La transparencia en los precios es fundamental para que las personas puedan tomar decisiones informadas al gastar el dinero que tanto les costó ganar. Requerir que las empresas revelen los recargos por tarjeta de crédito ayuda a los consumidores a comprender mejor el costo total. Agradezco a la gobernadora Hochul por promulgar esta ley para proteger a los consumidores".

La asambleísta Amy Paulin dijo: "Esta nueva ley protege a los neoyorquinos de recargos ocultos al exigir a los vendedores que publiquen claramente el costo del recargo por pagar con tarjeta de crédito. Ahora, los recargos por tarjeta de crédito deben informarse claramente para que los clientes estén completamente conscientes de ellos de antemano y no solo cuando van a pagar. Se trata de transparencia, equidad y de evitar que los consumidores sean engañados al realizar compras con tarjetas de crédito. Agradezco a la gobernadora Hochul por ayudar a proteger a los neoyorquinos".

Las siguientes prácticas y ejemplos cumplen con los requisitos legales de notificación de recargos por pagos con tarjetas de crédito. Consulte la [guía sobre recargos por pagos con tarjeta de crédito](#) del Departamento y el [video educativo](#) para ver ejemplos adicionales:

QUÉ DEBE HACER:

- La empresa enumera el precio más alto para el pago con tarjeta de crédito junto al precio más bajo pagando en efectivo.
- La empresa enumera el precio de artículos y servicios para el pago con tarjeta de crédito y luego informa a los clientes que recibirán un descuento por usar efectivo.
- La empresa cambia todos los precios al precio por pago con tarjeta de crédito.

QUÉ NO DEBE HACER:

- La empresa coloca un letrero en la puerta y en la caja registradora que indica que se aplicará un recargo adicional del 3.9% para compras con tarjeta de crédito.
- "Esta empresa tiene un incentivo de descuento del 4% por pago en efectivo integrado en todos los precios. Cualquier compra realizada con tarjeta de crédito o débito no recibirá el descuento que se aplica al pago en efectivo y se mostrará un ajuste en el costo en su recibo".
- A los usuarios de tarjetas de crédito se les cobra una tarifa de conveniencia, una tarifa de servicio, una tarifa administrativa, un ajuste no monetario, una tarifa de tecnología, una tarifa de procesamiento, etc., que se agregan como una partida separada en el recibo del cliente.
- La etiqueta del precio de un artículo muestra «\$10.00, + 4% si se paga con tarjeta de crédito».

NOTA: Esta ley no se aplica a las tarjetas de débito.

La División de Protección al Consumidor brinda asistencia educativa a los consumidores sobre cómo protegerse de prácticas desleales y al mismo tiempo ofrece recursos a la comunidad empresarial para ayudarlos a cumplir con la ley y prevenir prácticas fraudulentas y engañosas. Después del 11 de febrero de 2024, la ley permitirá a los gobiernos locales unirse a la aplicación de esta ley, brindando a los consumidores recursos adicionales para el cumplimiento y a los gobiernos locales oportunidades más amplias para promover la protección del consumidor para sus ciudadanos. Si hay algún problema relacionado con el precio de las tarjetas de crédito en la caja registradora, la DCP recomienda a los consumidores lo siguiente:

- [Presentar una queja ante la DCP](#) para recibir un reembolso de cualquier tarifa excesiva pagada a un comerciante en el estado de Nueva York, o
- [Presentar una queja ante la Fiscalía General](#) o ante los gobiernos locales participantes para que se aplique la ley a un comerciante que usted cree que violó la ley.

Acerca de la División de Protección al Consumidor del estado de Nueva York

La División de Protección al Consumidor del estado de Nueva York proporciona recursos y materiales educativos a los consumidores, así como servicios de mediación voluntaria entre consumidores y empresas. La línea directa de Asistencia al Consumidor 1-800-697-1220 está disponible de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., excepto los feriados estatales, y los consumidores pueden presentar reclamos en cualquier momento en el sitio www.dos.ny.gov/consumer-protection.

Para obtener otros consejos de protección al consumidor y alertas para el consumidor, los consumidores pueden visitar el sitio web de la DCP o seguir a la DCP en las redes sociales a través de Twitter en @NYSConsumer o Facebook en www.facebook.com/nysconsumer.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418
Regístrese para recibir novedades de la Oficina de la Gobernadora en ny.gov/signup | Envíe NEW YORK
por mensaje de texto al 81336

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)